



IT SERVICIOS SRL

Av. Rivadavia 5126 – Piso 22 Of. 3
C1424CET – C.A.B.A. - +54 11 4903-9991

IVA Responsable Inscripto
CUIT 30-71183466-0
II BB CM 901-395640-1
Fecha Inicio Actividades 14/03/2011

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA UNA GESTION RESPONSABLE

La empresa IT Servicios SRL adhiere y se compromete a promover los **“Principios Fundamentales para una Gestión Responsable”** que más abajo se detallan, compartiendo con sus clientes, su vocación de que se transformen mediante un proceso gradual, integral y estratégico, en componentes claves para una gestión sustentable de los negocios que contribuya al desarrollo de toda la sociedad.

Estos Principios se refieren a las normas internacionales del trabajo definidas por la OIT, a los diez principios del Pacto Global de Naciones Unidas y a las mejores prácticas empresarias, las cuales no sólo promueven el cumplimiento de la legislación nacional en su cadena de valor, sino también su participación en el movimiento global de la Responsabilidad Social Empresaria.

- 1. Derechos humanos:** apoyar y respetar la protección de los derechos humanos dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices en casos de violaciones a éstos derechos.
- 2. Condiciones de trabajo:** cumplir con la normativa laboral y la protección social de los trabajadores asegurando condiciones dignas de trabajo, desarrollo laboral, mejora del conocimiento e igualdad de oportunidades.
- 3. Libertad sindical:** respetar la libertad de asociación sindical y reconocer el derecho a la negociación colectiva.
- 4. Trabajo forzoso:** contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso o realizado mediante coacción, es decir todo trabajo o servicio que no se realiza de manera voluntaria y que se exige a un individuo bajo amenaza, por la fuerza o como castigo.
- 5. Trabajo infantil:** contribuir a la eliminación de cualquier forma de trabajo infantil, entendiéndose por tal a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo (según lo establezca la ley local) o que no hayan finalizado la escolaridad obligatoria. El empleo de jóvenes que no estén comprendidos en la definición de trabajo infantil también deberá cumplir con todas las leyes y disposiciones de aplicación para dichas personas.
- 6. No discriminación en el empleo y ocupación:** contribuir a eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación. Se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o preferencia, con efecto de reducir o alterar la igualdad de oportunidades o de trato realizada por razón de raza, color, sexo, religión, opinión política, edad, nacionalidad de origen, extracción social, responsabilidades familiares u otras consideraciones.
- 7. Cuidado del ambiente:** trabajar de manera preventiva frente a los efectos ambientales adversos, utilizando de manera eficiente y sustentablemente los recursos ambientales, procurando generar el menor impacto ambiental y favoreciendo el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Empezar iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental y darle difusión a las conductas ambientalmente responsables.
- 8. Anticorrupción:** trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión, criminalidad y el soborno.
- 9. Conducta responsable y transparente:** garantizar una conducta corporativa responsable y transparente en todas las actividades de la empresa respetando los intereses de los diferentes públicos con los que se relaciona.
- 10. Relaciones comerciales:** establecer relaciones sustentables con los diferentes grupos de interés de la empresa promoviendo la productividad, eficiencia y competitividad de las relaciones comerciales.